

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
No. 463-2025

MINISTERIO DE SALUD
Adjudicación Licitación Pública
No. LP-01-05-2025 "Compra de Camiones de Recolección de Desechos Sólidos".

OFELIA MARIA VILLALOBOS BRAVO, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 69-2025, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 86, del quince de mayo del año dos mil veinticinco, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", aprobada el 10 de junio de 2021, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto. 12, numeral 5 de la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; y el Arto 27 del Decreto No. 71-98, *Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*, Publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho; los Artos. 53 y 54 de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco; y Arto. 86, del Decreto No. 07-2025 "*Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del doce de mayo del año dos mil veinticinco; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se regirá de conformidad a lo establecido en la Ley No.1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Art. 5, Principios de la Contratación Administrativa: Eficiencia y Celeridad, Publicidad, Transparencia, Igualdad, y Libre Concurrencia, Vigencia Tecnológica, Control, Subsanción, Integridad, y Debido Proceso.

III

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 07-2025 "*Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", artículo 1. Objeto, establece: El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas relativas al desarrollo y aplicación de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*...".

IV

Que mediante Resolución Ministerial No. 324-2025, de fecha tres de junio del año dos mil veinticinco, se autoriza el inicio del procedimiento de Licitación Pública No. LP-01-05-2025 "*Compra de Camiones de Recolección de Desechos Sólidos*", y se constituye el Comité de Evaluación quien emitió sus recomendaciones. Este proceso se desarrolló con número PAC: 118324, se cuenta con verificación presupuestaria emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha 28 de marzo de 2025, con Fuente de Financiamiento Fondos Rentas del Tesoro (F11), por un monto de C\$11,944,575.00 (Once Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco Córdoba Netos).

V

Que el Comité de Evaluación, a través de Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha trece de agosto del año dos mil veinticinco, recomienda a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud la adjudicación del presente proceso a favor del Oferente **Servicio Automotriz Mántica, S.A. (SAMSA)**, única oferta, por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con los criterios de evaluación, y por estar calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Por tanto, ésta Autoridad

RESUELVE:

PRIMERO: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP-01-05-2025 "Compra de Camiones de Recolección de Desechos Sólidos", contenidas en Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha trece de agosto del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO: Se adjudica el presente proceso de contratación a favor del Oferente **Servicio Automotriz Mántica, S.A. (SAMSA)**, por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y por estar calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cant	Precio Unit Sin IVA	Sub Total	IVA	Monto Total con IVA
Camiones para manejo de desechos hospitalarios	5	C\$1,808,753.00	C\$9,043,765.00	C\$1,356,564.75	C\$10,400,329.75

El monto total del contrato es de **C\$10,400,329.75** (Diez Millones Cuatrocientos Mil Trescientos Veintinueve Córdoba con 75/100), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO: Lugar de entrega: Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), ubicado de donde fueron los semáforos del Dancing 300 mts. al sur. Managua, Nicaragua.

TERCERO: Plazo de entrega: El plazo de entrega de los Bienes es de ciento veinte (120) días calendario a partir un día después de la firma del Contrato.

CUARTO: Forma de pago:

Anticipo. El Treinta por ciento (30%): del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una Garantía Bancaria/Fianza de Anticipo por un monto equivalente del cien por ciento (100%) del valor anticipado.

Al recibir los bienes. El Setenta por ciento (70%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación del Acta de Entrega y recepción final por parte de la Dirección General de Vigilancia de la Salud Pública, el CEMED y del representante del proveedor, factura de cobro original membretada

y prenumerada a nombre de Ministerio de Salud, indicando una descripción de la cantidad, precio unitario y monto total, Garantía de los bienes y solicitud de pago ante la Dirección General Administrativa Financiera.

Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% para hacer un total del 100% del pago.

QUINTO: Vigencia Administrativa del Contrato: La Vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

SEXTO: Garantía de Cumplimiento: Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir de su emisión.

SEPTIMO: La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

OCTAVO: El Comité Multidisciplinario para la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato, estará conformado por la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, División General Administrativa Financiera y División General de Vigilancia de la Salud.

NOVENO: La firma del contrato por parte de la entidad contratante, la persona autorizada para la firma de contrato, conforme al Acuerdo Ministerial No. 211-2025, es la Licenciada Gioconda Urbina, de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.



DECIMO: La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


OFELIA MARÍA VILLALOBOS BRAVO
Ministra de Salud



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO. SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!